

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en esta periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 661 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

4.565

COSTA GARDONA, Antonio; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Guixés, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de 23 años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, frente despejada, ojos azules, producción buena, su estatura 1,623, señas personales ninguna; domiciliado últimamente en Guixés, provincia de Lérida; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de cincuenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Bailén número 24 D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 14 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—1762

4.567

REGO RICO, Pedro; hijo de Pablo y de Josefa, natural de Lorenzana, provincia de Lugo, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, pelo negro, cejas castañas, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poca, color bueno, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Lorenzana, Juzgado de primera instancia de Mondoñedo, provincia de Lugo; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Infante, núm. 5, D. Agustín Cremades Suñol, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 22 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Agustín Cremades. JG—1812

4.568

REIG PUIG, Jaime; hijo de Ramón y de Vicenta, natural de Coll de Margó, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, nariz recta, boca grande, frente regular, ojos pardos, producción buena, su estatura 1,650

metros, señas personales ninguna; domiciliado últimamente en Coll de Margó, provincia de Lérida; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de cincuenta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Bailén, núm. 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 14 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Isaac del Villar. JG—1767

4.569

RENTE GARCIA, Patricio; hijo de Juan y de Asunción, natural de Utebo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Utebo (Zaragoza); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tetuán, núm. 45, D. Antoliana Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 22 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antoliana Pérez. JG—1715

4.570

RIBERA PLANA, Casimiro; hijo de Jacinto y de Teresa, natural de Torá, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo pardo, cejas regulares, nariz aguileña, boca regular, frente despejada, ojos pardos, producción buena, su estatura 1,640 metros, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Torá, provincia de Lérida, procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de cincuenta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Bailén, núm. 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 14 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—1769

4.571

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Mauro; hijo de Francisco y de María, natural de Zaratán, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión tornero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Zaratán; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en el cuartel del Carro, de esta capital, ante el Sr. Juez instructor del Regimiento de Infantería de Almansa, núm. 18, D. Arturo Triana; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 19 de Abril de 1920. El Comandante Juez instructor, Arturo Triana. JG—1805

4.572

ROLO CACHO, Eugenio; hijo de Santiago y de María Antonia, natural de Tiedra, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, estatura 1,669, color moreno,

pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba lampiña, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Tiedra, provincia de Valladolid; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Artillería Juez instructor del 14.º Regimiento de Artillería pesada D. Carlos Velasco Gil, residente en Medina del Campo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Medina del Campo, 20 de Abril de 1920.—El Teniente Juez instructor, Carlos Velasco. JG—1780

4.573

ROMERO SERRANO, Teodosio; hijo de Cándido y de María, natural de Solana de Béjar, Ayuntamiento de ídem, provincia de Avila; vecindado en Solana de Béjar, Juzgado de primera instancia de Avila; de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, su estatura 1,716 metros; procesado por la falta grave de deserción, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alferez Juez instructor del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Fernando Castillo de la Peña, residente en San Ildefonso (Segovia), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—San Ildefonso, 20 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Francisco Castillo. JG—1793

4.574

ROS GARCIA, Pablo; hijo de José y de Juana, natural de La Unión, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia; de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Unión, provincia de Murcia; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Federico Chacón Gandoy, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 19 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico Chacón. JG—1789

4.575

RUBIO SALVADO, Ramón; hijo de Francisco y de María, natural de La Vansa, provincia de Lérida; de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,660 metros, tiene el dedo meñique de la mano derecha que no juega bien; domiciliado últimamente en La Vansa, provincia de Lérida; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de cincuenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 14 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—1768

4.576

SALMERON, José; hijo de María, na-

(Continúa en la página 754.)

Ministerio de la Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

NÚMERO DE ASPIRANTE	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campaña.		
									Años de		Años...	Meses...	Días...	
Edad...	Servicio.	Emplico.												
1	Audiencia Provincial de San Sebastián.—Guipúzcoa.....	Capitana General de la 6.ª Región.....	Aguacil.....	1.250,00	Sargento.	Activo.....	"	D. Rosario Goñi Iriberrí.	31	10-2-26	7-8-29	"	"	"
2	Idem id. de Logroño.....	Idem.....	Nozo de Estrados.....	1.250,00	Desierto.	"	"	"	"	"	"	"	"	"
3	Juzgado de primera instancia o Instrucción de Betanzos.—Coruña.....	Idem 8.ª Región.....	Aguacil.....	1.600,00	Sargento.	Procedente de activo.....	"	Nicolás Villanueva Bea- mud.....	27	7-0-4	5-2-0	3	1	8
4	Idem de primera id. de Mu- ros.—Coruña.....	Idem.....	Idem.....	1.250,00	Idem.....	Licenciado.....	"	Vicento Cuamaño Mar- tínez.....	36	6-0-0	4-8-2	"	"	"
5	Alava.—Antoñana.....	Ministerio de la Gubernación.— Dirección General de Correos y Telégrafos.— Sec- ción de Correos.....	Cartero.....	187,50	Cabo.....	"	"	Domingo Gil Tomás.....	36	1-3-21	"	"	"	"
6	Badajoz.—Puebla de la Cal- zada.....	Idem.....	Idem.....	"	Sargento	Procedente de activo.....	"	Manuel Avegón Bravo.....	29	7-7-28	4-6-0	"	"	"
7	Barcelona.—Bellprat.....	Idem.....	Idem.....	312,50	Idem.....	Licenciado.....	"	Pablo Morell Ferrando.....	45	6-0-0	3-3-7	"	"	"
8	Burgos.—Do Madrigalejo a Zael.	Idem.....	Peatón.....	456,25	Idem.....	Para la reserva.	"	Daniel Muestra Lorenzo.....	33	3-0-25	"	"	"	"
9	Idem.—Torrecilla del Monte.....	Idem.....	Cartero.....	156,25	Cabo.....	"	"	Balbino Huerta Sancho.....	55	2-0-27	"	"	"	"
10	Cáceres.—Descargamaría.....	Idem.....	Idem.....	150,00	Idem.....	"	"	Santiago Martín Rodri- guez.....	49	2-4-1	"	"	"	"
11	Idem.—De Huertas a Pinofran- quendo.....	Idem.....	Peatón.....	456,25	Idem.....	"	"	Pedro Arrojo Caballero.....	44	3-8-25	"	"	"	"
12	Guadalajara.—Alcocor.....	Idem.....	Cartero.....	187,50	Sargento.	Licenciado.....	"	Vicente Sánchez Rodon- do.....	44	6-0-0	3-1-0	"	"	"
13	Guipúzcoa.—Orío.....	Idem.....	Idem.....	456,25	Idem.....	Activo.....	"	Raimundo Abdón Pérez Hernández.....	25	7-4-0	5-9-0	"	"	"
14	León.—Salas.....	Idem.....	Idem.....	200,00	Idem.....	Licenciado.....	"	Martín Alonso Alvarez.....	45	6-0-0	4-5-12	"	"	"
15	Mursia.—Cauti.....	Idem.....	Idem.....	456,25	Idem.....	Procedente de activo.....	"	José Berenguer Túdola.....	32	9-3-2	5-0-0	"	"	"
16	Idem.—De Torre Pacheco a Gi- menado.....	Idem.....	Peatón.....	365,00	Idem.....	Licenciado.....	"	José Bonet Mora.....	47	6-6-27	2-7-23	"	"	"
17	Idem.—De Torre Pacheco a Rol- dán.....	Idem.....	Idem.....	365,00	Cabo.....	"	"	Lorenzo Castillo Proven- cio.....	49	2-9-11	"	"	"	"

18	Idem.—Churra.....	Idem.....	Cartero.....	375,00	Idem.....	"	"	Antonio Sánchez Sauro...	30	6-4-0	"	"	"	"	"	"	"	"	"
19	Navarra.—Larraga.....	Idem.....	Idem.....	365,00	Sargento.	Para la reserva.	"	Agapito Donairo Babia no.	34	5-4-25	"	"	"	"	"	"	"	"	"
20	Idem.—Do Cascante a la Es- tación.....	Idem.....	Peatón.....	500,00	Soldado...	"	"	Esteban García Hervás.	61	7-1-2	"	"	"	"	"	"	"	"	"
21	Idem.—Do Muez a Muniain.....	Idem.....	Idem.....	458,25	Sargento.	Licenciado.....	"	Blas Moreno Antoliana..	50	6-0-0	4-0-2	"	"	"	"	"	"	"	"
22	Orense.—Do Barbantes a Couilo.	Idem.....	Peatón.....	500,00	Sargento.	Idem.....	U t i m o lugar.	José Mosquera Bravo.	50	6-0-0	4-3-11	"	"	"	"	"	"	"	"
23	Idem.—Do Barco de Valdeorras a Castelo.....	Idem.....	Idem.....	760,00	Idem.....	Idem.....	"	Juan Aires Ramajo..	51	6-0-0	4-0-11	"	"	"	"	"	"	"	"
24	Idem.—Do Cortegada a Dorne- las.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Soldado...	"	U t i m o lugar.	Higinio Llanos Bayona.	44	2-1-8	"	"	"	"	"	"	"	"	"
25	Idem.—Santa Baya de Anfoez.	Idem.....	Cartero.....	200,00	Sargento.	Licenciado.....	"	Emilio Ferro González..	44	6-0-0	4-0-0	"	"	"	"	"	"	"	"
26	Oviedo.—El Busto.....	Idem.....	Idem.....	600,00	Cabo.....	"	"	Celestino Tomás Gonzá- lez.	52	2-2-28	"	"	"	"	"	"	"	"	"
27	Idem.—San Andrés de Trubia..	Idem.....	Idem.....	650,00	Soldado...	Bencmérito de la Patria	"	Maximino López Alvarez.	63	2-5-16	"	"	"	"	"	"	"	"	"
28	Palencia.—Do Cervera de Pi- suerga a Liguorzana...	Idem.....	Peatón.	365,00	Desierto.	"	"	Manuel Jesús Noval Mar- tínez.....	44	3-9-7	"	"	"	"	"	"	"	"	"
29	Santander.—Mazcuerras.....	Idem.....	Cartero.....	150,00	Cabo.....	"	"	Francisco Díez Fernán- dez.....	45	2-0-4	"	"	"	"	"	"	"	"	"
30	Idem.—Valdeprado.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.....	"	"	Daniel Heras.....	46	3-9-8	"	"	"	"	"	"	"	"	"
31	Idem.—Do Vada a Vejo.....	Idem.....	Peatón.....	562,50	Idem.....	"	"	Pedro Cuesta Guerra.....	49	2-11-25	"	"	"	"	"	"	"	"	"
32	Segovia.—Do Sepúlveda a Dura- tón.....	Idem.....	Idem.....	456,55	Soldado...	"	"	Victorio Martín Palacios.	50	12-0-0	4-5-2	"	"	"	"	"	"	"	"
33	Valladolid.—Do Medina de Rio- soco a Montealegre.....	Idem.....	Idem.....	970,00	Sargento.	Licenciado.....	"	Agustín Garay Altonaga.	45	4-9-29	"	"	"	"	"	"	"	"	"
34	Vizcaya.—Do Munguía a Arrieta	Idem.....	Idem.....	734,37	Cabo.....	"	"	Tomás Santos Moreno..	49	3-0-4	"	"	"	"	"	"	"	"	"
35	Zamora.—Luelmo.....	Idem.....	Cartero.....	401,00	Sargento.	Para la reserva.	"	Miguel Cabezas Luongo..	37	6-0-0	0-6-6	"	"	"	"	"	"	"	"
36	Idem.—Do Luelmo a Villade- pera.....	Idem.....	Peatón.....	650,00	Idem.....	Licenciado.....	"	Benito Paniagua Granada.	45	3-3-19	"	"	"	"	"	"	"	"	"
37	Ayuntamiento de Brunete.—Ma- drid.....	Capitanía General de la 1.ª Región.....	Alguacil.....	800,00	Soldado...	"	"	Dámaso Sepúlveda Sepúl- veda.....	46	5-11-28	"	"	"	"	"	"	"	"	"
38	Idem de Puebla de Almoradiez. Toledo.....	Idem.....	Idem.....	456,25	Idem.....	"	"	Rogelio Patomino Sepúl- veda.....	46	5-7-20	"	"	"	"	"	"	"	"	"
39	Idem id. id.....	Idem.....	Idem.....	456,25	Idem.....	"	"	Sixto Rodríguez Pulpón..	45	3-5-8	"	"	"	"	"	"	"	"	"
40	Idem id. id.....	Idem.....	Idem.....	456,25	Idem.....	"	"	Eugenio Heras Rubio....	43	2-9-13	"	"	"	"	"	"	"	"	"
41	Idem id. id.....	Idem.....	Idem.....	584,00	Desierto.	"	"	Bernardino Sosmero Vi- llarejo.....	51	2-10-16	"	"	"	"	"	"	"	"	"
42	Idem id. id.....	Idem.....	Idem.....	456,00	Cabo.....	"	"	Gregorio Poveda Sáez...	42	2-1-3	"	"	"	"	"	"	"	"	"
43	Idem de Pedroñeras.—Cuenca..	Idem.....	Recaudador de con- sumos.....	"	Desierto.	"	"	Inocencio Martínez Min- gote.....	45	4-6-7	"	"	"	"	"	"	"	"	"
44	Juzgado municipal de Fornau- caballero.—Ciudad Real.....	Idem.....	Alguacil.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
45	Ayuntamiento de Alarcón.— Cuenca.....	Idem.....	Guarda de campo.	500,00	Soldado...	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
46	Juzgado municipal de Gestal- gar.—Valencia.....	Idem 3.ª Región.....	Alguacil.....	"	Desierto.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
47	Ayuntamiento de Milmarcos.— Guadalajara.....	Idem 5.ª Región.....	Idem.....	200,00	Soldado...	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
48	Idem de Romanos.—Zaragoza..	Idem.....	Guarda municipal.	752,00	Desierto.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
49	Idem de Manchones.—Idem....	Idem.....	Idem.....	800,00	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
50	Idem de San Jorge.—Casto- llón.....	Idem.....	Sereno sepulture- ro.....	200,00	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
51	Ayuntamiento de Cornago.— Logroño.....	Idem 6.ª Región.....	Alguacil portero..	217,48	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
52	Idem de id. id.....	Idem.....	Guarda municipal.	365,00	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación a solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servicio en campaña.			
									Años de			Años.			
									Educa.	Servicio.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.	
51	Idem de Berclanos del Páramo. León.....	Capitanía General de la 8.ª Región.....	Recaudador de consumos.....	■	Desierto.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
52	Idem de Ibiza.—Balears.....	Idem de Balears.....	Portero del Instituto de segunda Enseñanza.....	400,00	Soldado...	■	■	Bartolomé Tur Torres...	43	2-8-19	■	■	■	■	■

Nota.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Junio próximo. Madrid, 18 de Mayo de 1920.—El Subsecretario, Fernando Romero.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento	Mariano Alvarez Reyero.....	Por venir las instancias fuera de conducto de la autoridad militar y sin documentar en forma.
Idem	Camilo Rodríguez Ojea.....	
Cabo	Vicente Landa Bilbao.....	
Soldado	Antonio Valle Escobar.....	
Idem	Santiago Díaz Fernández.....	
Idem	José Castro Almagro.....	
Idem	Francisco Chillarón Contra.....	
Idem	Tomás López Fernández.....	
Idem	Julio Toribio Velasco.....	
Idem	Miguel Rodrigo Sánchez.....	
Idem	Francisco Ruiz Fernández.....	Por no ser licenciados absolutos.
Idem	Estanislao García Agudo.....	
Cabo	Angel Duro Raposo.....	
Soldado	Gervasio Aquilino Hernández Quiroga.....	
Idem	Pedro Felipe Alvarez.....	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
Idem	Francisco González Alvarez.....	
Idem	Basilio Moreno Fernández.....	
Sargento	Manuel López Rodríguez.....	
Cabo	José Vivanco García.....	
Soldado	Manuel Blanco Garrote.....	
Idem	Miguel Cañibano Mafiéro.....	
Cabo	Agustín del Val Chavarría.....	
Idem	Ramón Sanz Navas.....	
Idem	Antonio Otero.....	
Soldado	Vicente Rodríguez Rodríguez.....	Por solicitar destinos reservados a los suboficiales, brigadas y sargentos.
Idem	Natividad Buendía Vozmediana.....	
Idem	Alberto Espinosa Novallos.....	
Sargento	Fausto Anchueta Milla.....	
Idem	Ricardo Rial Dotras.....	Por no contar cuatro años en el empleo de sargento.
Idem	Saturnino Rodríguez Maturana.....	
Soldado	Pablo Rodríguez Gómez.....	Por no acompañar copia de la licencia absoluta.
Idem	Marcelino Solaverrieta Pagola.....	

Idem.....	Eusebio del Val Egido.....	Por no venir autorizada con el sello de la Alcaldía la copia de licencia absoluta.
Idem.....	Ramón Paredes Roldán.....	Por no acompañar certificado de aptitud física.
Cabo.....	Rafael Luque Ferrado.....	Por encontrarse pendiente de credencial.
Soldado.....	Damián Pérez Sarmiento.....	Por no acompañar certificado que acredite poder prestar fianza.
Idem.....	Gabino Arlanzón Delgado.....	Por no venir autorizada por el Comisario de Guerra o Alcalde la copia de la licencia absoluta.
Sargento.....	Fernando Rodríguez Sánchez.....	Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.

Notas.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones:

Madrid, 18 de Mayo de 1920.—El Subsecretario, Fernando Romero.

RELACION nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento.....	Constantino Arconada Montero.....		
Idem.....	Ladislao Porres del Alamo.....		
Cabo.....	Eloy Rodríguez González.....		

Madrid, 18 de Mayo de 1920.—El Subsecretario, Fernando Romero.

Gaceta de Madrid - Núm. 141
20 Mayo 1920
Anexo núm. 2.—Página 753

tural de La Unión, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia; de estado soltero, profesión jornalero, de veintitán años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Federico Chacón Gandoy, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 19 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico Chacón. JG—1787

4.577

SANCHEZ CELIS, José; hijo de Ramón y de Olimpia, natural de Lomecilla (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, de estatura 1,669 metros, domiciliado últimamente en Valdébaga (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclutamiento de Torrelavega, número 84, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Sr. Juez instructor D. Ramón Espinosa López, Teniente de Caballería con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, número 4, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 15 de Abril de 1920.—El Teniente Juez instructor, Ramón Espinosa. JG—1703

4.578

SANCHEZ GONZALEZ, Antonio; hijo de Antonio y Concepción, natural de La Unión, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión minero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en La Unión provincia de Murcia; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Federico Chacón Gandoy, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 19 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico Chacón. JG—1710

4.579

SANTAMARIA BORDISA, Luis; hijo de Rafael y de Lucía, natural de Argel (Africa francesa), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitán años de edad del remplazo de 1919; domiciliado últimamente en Polop, provincia de Alicante; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del tercer Regimiento de Zapadores Minadores, D. José Sánchez Lauhé, residente en Sevilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 17 de Abril de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Sánchez Lauhé. JG—1711

4.580

SERRA CASANUEVA, Fernando; hijo de José y de Jacoba, natural de Ibez (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintitán años de edad, estatura 1,750 metros; domiciliado últimamente en Ribamontán al Monte (Santander); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Félix Ojeda Vallés Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 19 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Félix Ojeda. JG—1802

4.581

SOBRADO VECEN, Bautista; hijo de Pedro y de Juana, natural de Barjas, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintitres años de edad, su estatura 1,500 metros, color trigueño, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha boca regular, barba lampiña; señas particulares: hoyoso de viruela; domiciliado últimamente en Santa Marina, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 36 D. Santiago Fernández García, residente en León, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—León, 17 de Abril de 1920.—El Alférez Juez instructor, Santiago Fernández. JG—1759

4.582

SOLER OLLER, Vicente; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión médico de veintitán años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina D. Federico García Moreno, a responder de los cargos que le resultan en causa que por dicho delito le instruyo y, de no comparecer, será declarado rebelde.—Cartagena, 27 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Federico García Moreno. JM—1718

4.583

SURROGA GALI, José María; hijo de Juan y de María, natural de San Pedro Pescador (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular; domiciliado últimamente en San Pedro Pescador (Gerona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gerona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Luis Jevenois Lavernade, Capitán con destino en el Regimiento de Infantería y Guenza, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 20 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Luis Jevenois. JG—1811

no lo efectúa.—Vitoria, 20 de Abril de 1920.—El Juez instructor Luis Jevenois. JG—1807

4.584

TARRES MOSELLA, Juan; hijo de Andrés y de Rosa, natural de Solsona, provincia de Lérida, de profesión labrador de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Solsona, provincia de Lérida; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de cincuenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24 D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 14 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor Isaac Villar. JG—1774

4.585

TOMAS GRAEL, Miguel; hijo de Juan y de María, natural de Erbasabina, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, frente ídem, ojos negros, producción clara, su estatura 1,680 metros, señas personales ninguna; domiciliado últimamente en Ortoneda, provincia de Lérida; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de cincuenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén número 24 D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, a 14 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor Isaac Villar. JG—1775

4.586

UBRUTIA PARDO, Félix; hijo de Luis y de Catalina, natural de Vitoria, (Alava), profesión hornero en hierro, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Vitoria y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vitoria, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor don Luis Jevenois Lavernade, Capitán con destino en el Regimiento de Infantería Guenza de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, a 15 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Luis Jevenois. JG—1811

4.587

UTGES MARSITUADO, Francisco; hijo de José y de Leonor, natural de Castellserá, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas ídem, nariz, boca y frente regulares, ojos pardos, producción se desconoce, su estatura 1,630 metros, señas personales ninguna, domiciliado últimamente en Castellserá, provincia de Lérida; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de cincuenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Logroño, 14 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor Isaac Villar. JG—1774

groño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 14 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.

4.588

VAZQUEZ AGRA, José; hijo de Antonio y de María, natural de Lians (Oceiros), de estado soltero, profesión marinero de 20 años, señas: cuerpo ercificado, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba no tiene, color sano, otras particulares no existen, domiciliado últimamente en Lians; procesado por no presentarse el 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Gobo, ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, y de no comparecer en el indicado plazo será declarado rebelde.—La Coruña, 24 de Abril de 1920.—José Faura. JM—1731

4.589

VELEZ LARREA, Angel; hijo de Angel y de Leona, de diez y nueve años de edad, natural de Devia (Vizcaya), y vecino de Bilbao, de profesión marino, soltero, inscripto de Marina, folio 38 de 1920, habiendo ingruado ya en el servicio de la Armada sus compañeros comprendidos en el llamamiento decretado por el excelentísimo Sr. Comandante general de Apostadero de El Ferrol, no habiendo efectuado su presentación; dicho inscripto comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Bilbao, primer Condestable graduado de Alférez de Artillería D. José Corral Rabanillo.—Bilbao, 26 de Abril de 1920. José Corral. JM—1730

4.590

VILA MAS, Basilio, hijo de José y de Carmen, natural de Benavent de Tremp, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz, boca y frente regulares, ojos pardos, producción buena, su estatura 1,640 milímetros, señas personales ninguna; domiciliado últimamente en Benavent de Tremp, provincia de Lérida; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de cincuenta días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería Bailén número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 14 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—1735

4.591

VILA TORIANTE, Luis; hijo de Antonio y de Roca, natural de Navés, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión pastor, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, boca grande, frente estrecha, ojos pardos,

producción buena, su estatura 1,660 metros, señas personales: una cicatriz en la frente; domiciliado últimamente en Navés, provincia de Lérida; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de cincuenta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 14 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—1734

4.592

VILELLA VIDAL, Ramón; hijo de Juan y de Francisca, natural de La Rúa, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son desconocidas; su estatura 1,62 metros, domiciliado últimamente en Abella de la Conca, provincia de Lérida; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de cincuenta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 4 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—1733

4.593

ZAPATA PAREDES, Luis; hijo de Luis y de Inés, natural de Portmar, Ayuntamiento de La Unión, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Pogliana, provincia de Murcia; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, núm. 12, D. Federico Chacón Gandoy; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 19 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico Chacón. JG—1730

4.594

ZORRILLA GARCIA, Jacinto; hijo de Gabriel y de Claudia, natural de Santejano (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: 1,710 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular, barba naciente, boca regular; domiciliado últimamente en Soba (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Félix Ojeda Vallés, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, núm. 23, de guarnición en Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 14 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Félix Ojeda. JG—1739

4.595

ZUBIRIA GAMUNDIA, José; hijo de José y de María, natural de Uscubil, Ayuntamiento de Idem, provincia de Guipuzcoa, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, color rojo, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba escasa, frente regular, aire tranquilo, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Aya, provincia de Guipuzcoa; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para ser destinado a cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del 13.º Regimiento de Artillería ligera D. Antonio Sánchez Sánchez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el término señalado, será declarado rebelde.—Logroño, 19 de Abril de 1920.—El Teniente Juez instructor, Antonio Sánchez Sánchez. JG—1778

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

OVIEDO

El señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de 14 de Marzo último, dictada en autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador Izquierdo, en nombre de don Federico González Ojea, como tutor de la menor doña María Araceli González Menéndez, contra los herederos de D. Line Fernández Carcaba y doña Pascasia Menéndez Valdés, o sean sus hijos D. Arsenio, D. Benigno, doña Anticeta, D. Valentín y D. León Fernández Carcaba y Menéndez Valdés, cuyas circunstancias y residencia se indican y los sucesoras y causa habientes de todos y cada uno de ellos, legalmente la esposa e hijos de D. Valentín, llamadas doña Dolores Pérez Orgás y D. Alejandro, D. Ostar, D. Armando, doña Alicia y doña Marta o doña Sara Fernández Carcaba y Pérez, todos los cuales viven al parecer en Santander, sin que conste tampoco el domicilio y sus circunstancias, sobre que se declaró que ha quedado extinguido el foro constituido sobre la finca llamada Escudero, sita en Cimencos, parroquia de San Julián de los Prados, en este Concejo y otras cosas, ha acordado comunicar traslado de la demanda a los expresados demandados, emplazándoles, como lo verifico por la presente, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personalmente en forma.

En su virtud y a fin de que lo acordado tenga lugar, expido la presente cédula de emplazamiento, que tiene en Oviedo a 7 de Mayo de 1920.—El Secretario, Cayetano Meana.

X—1184

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita a Francisco Torres Ramírez, marido de la ofendida Encarnación Beltrán Torres, para que comparezca ante este Juzgado de ins-

instrucción dentro de los diez días siguientes, para ofrecerle el sumario número 37 del año actual sobre abusos deshonestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ronda, 28 de Abril de 1920.—El Juez, Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González y González.

JO—5396

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a la persona o personas que sean dueñas de los efectos que al final se expresan para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y hacerles entrega de los efectos que han sido encontrados al lado de la estación de Parochite el día 27 del presente mes.

Efectos.

- Dos enjarmas con ataharre.
- Dos enjarmas.
- Un albardón.
- Un suñadero.

- Dos cinchas.
- Una jáquima.
- Un cordel de esparto.
- Un trozo de correa.

Ronda, 29 de Abril de 1920.—El Juez, Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González y González.

JO—5474

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado Vicente Pascual Pascual, natural de Santa Coloma de Cervelló (Barcelona), de cuarenta años de edad, de estado soltero, se emplaza a los parientes de dicho alienado para que, dentro del término de un mes, comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliú de Llobregat a 28 de Abril de 1920.—José Camps.

JO—5401

TOTANA

D. Arturo Ramos y Camacho, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y de la de Barcelona, se cita, llama y emplaza al testigo Pedro Caparrós Jiménez, alias "Cácaro", de sesenta y dos años de edad, casado, minero y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle del Arco del Teatro, núm. 20, 2.º, 3.º, de donde se ausentó hará próximamente un mes con dirección a Francia, en busca de trabajo, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero, para que, dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente en el primero de los indicados periódicos, comparezca en este Juzgado, con objeto de reconocer cierto documento y ampliarle su declaración en el sumario que instruyo, con el núm. 63 de 1919, sobre falsificación de documentos privados; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Totana a 30 de Abril de 1920.—El Juez, Arturo Ramos.—El Secretario, Antonio Rodríguez.

JO—5408